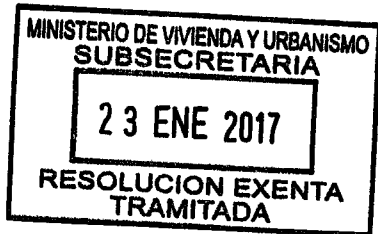


JUSS/CAS/MVL
IN N° 14/2017



OTORGA SUBSIDIO PARA ATENDER GASTOS DE ALBERGUE TRANSITORIO, DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 27, DEL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, A 16 FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL SISMO DE ABRIL DE 2014, EN LA REGION DE TARAPACÁ./

23 ENE 2017
SANTIAGO,
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
0405
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para otorgar a familias beneficiadas por un subsidio habitacional de este Programa, recursos adicionales para atender los gastos que pudiere irrogar su traslado y aquéllos destinados a solventar su albergue transitorio, cuando sea necesaria la disposición inmediata de los terrenos que ocupan, como consecuencia de la ejecución de obras con financiamiento estatal u otras de interés público o bien, cuando existan razones de seguridad o salubridad, en la medida que esté comprometida la integridad física o la vida de las familias;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 6.361, (V. y U.), de fecha 25 de agosto de 2015, que aprueba nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de julio de 2015;
- d) La Resolución Exenta N° 8.061, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2015, que aprueba nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de septiembre de 2015;
- e) La Resolución Exenta N° 8.247, (V. y U.), de fecha 27 de octubre de 2015, que otorga subsidio adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a 18 familias damnificadas y beneficiarias del proceso de reconstrucción de la Región de Tarapacá;

La Resolución Exenta N° 1.838, (V. y U.), de fecha 23 de marzo de 2016, que otorga subsidio adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a 18 familias damnificadas y beneficiarias del proceso de reconstrucción de la Región de Tarapacá;

El Ord. N° 3.339, de fecha 19 de diciembre de 2016, del Director del SERVIU de la Región de Tarapacá, mediante el cual solicita asignar recursos adicionales para atender los gastos de traslado y albergue transitorio de dos familias de la Región de Tarapacá damnificadas por el sismo de abril de 2014;



- h) El Ord. N° 3.340, de fecha 19 de diciembre de 2016, del Director del SERVIU de la Región de Tarapacá, mediante el cual solicita asignar recursos adicionales para atender los gastos de traslado y albergue transitorio de catorce familias de la Región de Tarapacá damnificadas por el sismo de abril de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a) Que las personas identificadas en los Oficios citados en los Visto g) y h) precedentes, resultaron damnificadas producto del sismo ocurrido el día 1 y 2 de abril de 2014, que afectó a las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.
- b) Que las personas señaladas fueron nominadas, entre otras, como beneficiarias de un subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para la reconstrucción de sus vivienda que resultaron dañadas, mediante las Resoluciones Exentas citadas en los Visto c), d), e) y f), precedentes.
- c) Que, de acuerdo a los antecedentes que acompañan el oficio citado en el Visto g), el daño que presentan las viviendas de las personas señaladas reviste peligro para la integridad de sus moradores, por lo que es urgente facilitar la salida de las familias damnificadas a albergues transitorios por un período de 21 meses y considerando un monto mensual de 10 Unidades de Fomento para cada uno.
- d) Que de acuerdo a lo informado mediante el oficio citado en el Visto h), aún no se ha terminado la construcción de las viviendas de las personas señaladas, por lo que es urgente dar continuidad al albergue transitorio, por el periodo que para cada uno se señala a continuación y considerando un monto mensual de 14 Unidades de Fomento:

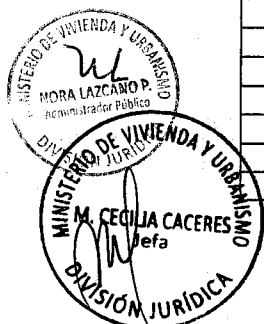
NOMBRE	APELLIDOS	RUT	RES.EX.	FECHA RES. EX.	CANTIDAD MESES
LUCRECIA	ACEVEDO ZUÑIGA	8475707-1	8247	27.10.15	6
DANISA	ARANCIBIA LOPEZ	5621785-1	8247	27.10.15	12
CRISTIAN	ARAYA CONCHA	10464706-5	1838	23.03.16	12
RAMON	CASTILLO AGUILERA	4281260-9	1838	23.03.16	12
MARIA	CONTRERAS CRUZ	7025808-0	1838	23.03.16	12
VITALIA	CONTRERAS RODRIGUEZ	9229546-K	1838	23.03.16	12
BERNARDO	CONTRERAS RIVERA	8825450-3	8247	27.10.15	12
GLORIA	CORRALES CRUZ	7406874-K	8247	27.10.15	12
ALICIA	FIGUEROA AGUILAR	10825476-9	8247	27.10.15	12
JUANA	GARCIA BERENGUELA	7430444-3	1838	23.03.16	12
FREDDY	MESIAS HURTADO	7066756-8	8247	27.10.15	12
CLAUDIA	MONARDES GOYUT	12841251-4	8247	27.10.15	12
MARIA	PEÑA PEÑA	8360522-7	1838	23.03.16	12
ALEJANDRA	VICENTELLO ALVARADO	12438656-K	8247	27.10.15	12

dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase un subsidio adicional a las personas identificadas en el cuadro siguiente, beneficiadas mediante las Resoluciones Exentas indicadas en los Visto c), d), e) y f), por los montos que se indican, con el objeto de atender los gastos que irrogue su traslado o albergue transitorio:

N°	NOMBRE	APELLIDOS	RUT	RES.EX.	FECHA RES. EX.	UF TOTAL
1	MARIA	CAMPOS ARAYA	4011137-9	8061	21.10.15	210
2	CARMEN	HUANCHICAY VARGAS	7158102-0	6361	28.08.15	210
3	LUCRECIA	ACEVEDO ZUÑIGA	8475707-1	8247	27.10.15	84
4	DANISA	ARANCIBIA LOPEZ	5621785-1	8247	27.10.15	168
5	CRISTIAN	ARAYA CONCHA	10464706-5	1838	23.03.16	168
6	RAMON	CASTILLO AGUILERA	4281260-9	1838	23.03.16	168
7	MARIA	CONTRERAS CRUZ	7025808-0	1838	23.03.16	168
8	VITALIA	CONTRERAS RODRIGUEZ	9229546-K	1838	23.03.16	168



9	BERNARDO	CONTRERAS RIVERA	8825450-3	8247	27.10.15	168
10	GLORIA	CORRALES CRUZ	7406874-K	8247	27.10.15	168
11	ALICIA	FIGUEROA AGUILAR	10825476-9	8247	27.10.15	168
12	JUANA	GARCIA BERENGUELA	7430444-3	1838	23.03.16	168
13	FREDDY	MESIAS HURTADO	7066756-8	8247	27.10.15	168
14	CLAUDIA	MONARDES GOYUT	12841251-4	8247	27.10.15	168
15	MARIA	PEÑA PEÑA	8360522-7	1838	23.03.16	168
16	ALEJANDRA	VICENTELLO ALVARADO	12438656-K	8247	27.10.15	168

2. Le corresponderá al SERVIU de la Región de Tarapacá determinar los mecanismos de pago de los subsidios adicionales otorgados mediante la presente Resolución, estableciendo cuotas mensuales en plazos definidos, asegurando la finalidad por la cual se efectúa esta asignación.
3. Los subsidios adicionales asignados mediante la presente resolución, correspondientes a **2.688 Unidades de Fomento** se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para el año 2017, para la Región de Tarapacá.

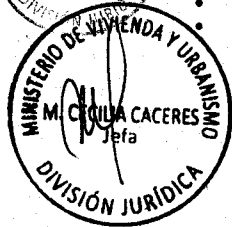
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES DE TARAPACÁ
- SEREMI REGION DE TARAPACÁ
- DIJUR
- DINFO
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- PROGRAMA DE CAMPAMENTO
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO